

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, agosto veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

REF. EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO SEGUIDO POR BANANOS DE SARA BRETAÑA EN CONTRA DE COMPAÑÍA BANANERA SA – COBANA S.A.

Rad.2015.00204.00

En memorial precedente la apoderada de la ejecutada manifiesta que desiste del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida que ordeno seguir la ejecución en el presente asunto que data del 11 de septiembre de 2020.

A este respecto establece el Art. 316 del C. G.P., que *“las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido...”*

El desistimiento de un recurso deja en firme la providencia materia del mismo, respecto de quien lo hace...”

Atendiendo a que el desistimiento presentado por el ejecutante se ajusta a las previsiones de norma citada el Juzgado accederá a ella.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

Acéptese el desistimiento del recurso de apelación formulado por la parte ejecutada del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el 11 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLESE



MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL

Jueza

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No.042 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 24 de agosto de 2021.
Secretaria, _____.